

de julio de 2002, por la que se resolvió el concurso de expendedorías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001, en cuanto al polígono de Matalascañas-Almonte (Huelva), (código de polígono 21005051).

En la mencionada Resolución ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«Por todo lo anteceditamente expuesto, este Departamento ministerial acuerda con estimación parcial del recurso interpuesto por don José Luis Cacace Rossi declarar nula la adjudicación acordada a favor de D.^a M.^a Begoña García Cachero, por no reunir los requisitos que se glosan en el segundo fundamento de la presente, ordenando la retroacción de lo actuado al momento de adjudicación del resto de las ofertas concurrentes a la concesión concreta que se debate, teniendo en cuenta la puntuación que cada una de ellas haya podido merecer, debiendo seguir el procedimiento de adjudicación del polígono de Matalascañas, conforme a su normativa rectora.»

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos acreditativa de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo y declarada que fue nula por la Resolución ministerial de 22 de julio de 2003 la adjudicación acordada a favor de D.^a M.^a Begoña García Cachero, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendedoría general de tabaco y timbre sita en el polígono de Matalascañas-Torre de la Higuera o Matalascañas-Almonte (Huelva) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de esta Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001 a D. José Luis Cacace Rossi. Dirección del local: Sector P, parcela J.1, local 8, «Edificio Marítimo», en urbanización Playa de Matalascañas, Caño Guerrero, término municipal de Almonte (Huelva).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.—37.347.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C «Sierra de la Fuente» n.º 22.023, sito en término municipal de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas Datum ED50 Elipsoide Internacional de Hayford, Meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P y 1	— 1º 21'40"	38º 30'40"
2	— 1º 20'40"	38º 30'40"

Vértice	Meridiano	Paralelo
3	— 1º 20'40"	38º 30'20"
4	— 1º 21'40"	38º 30'20"

Murcia, 26 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, D. Horacio Sánchez Navarro.—37.343.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Servicio Territorial de Industria y Energía de la Generalitat Valenciana sobre información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre), se somete a información pública la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Cooperativa Eléctrica de Vinalesa, S.C.V.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto al edificio sito en la c/ Paz, n.º 8, del término municipal de Vinalesa.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Líneas subterráneas de media/baja tensión de alimentación y salida del centro de transformación sito en dicho edificio, para suministro a consumidores de la cooperativa.
- Características principales: Tensiones de 20 KV y 400/220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en c/ Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 9 de julio de 2003.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.

Relación afectados expediente EATLI/1996/179

Titular: Comunidad de propietarios. Domicilio: C/ Paz, n.º 8, Vinalesa. Servidumbre de paso: Volumen cúbico de dimensiones 1,5 m. de ancho por 1,10 m. de altura por 1 m. de profundidad, situado en el subsuelo del edificio de la calle de la Paz n.º 8 de Vinalesa para paso de conductores de A.T. y B.T. al centro de transformación ubicado en dicho edificio.—37.232.

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte, de 14 de julio de 2003, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/10.—Abastecimiento de agua potable al Camp de Morvedre. Fase IV. Playa de L'Almardà (Sagunto). Término municipal de Sagunto».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02, de 23 de diciembre (DOGV n.º 4409), establece la urgente ocu-

pación de los bienes y derechos afectados, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 24 de junio de 2002. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La lista íntegra se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana el día 18 de agosto de 2003 (art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Sagunto, días quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte. 03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1, Tel. 965 93 40 00. 12003 Castellón: Avda. del Mar, 16, Tel. 964 35 81 21. 46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50, Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 14 de julio de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—37.391.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre otorgamiento P.I. Calvache n.º 1.298.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación Calvache n.º 1.298 titular Antón Montalvo, S. L., para recurso de la Sección C) con una extensión de 10 cuadrículas mineras en el termino municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Cuenca, 14 de julio de 2003.—El Delegado Provincial de Industria y Trabajo.—37.340.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de fecha 15 de julio de 2003 por la que se somete a información pública el proyecto de delimitación y expropiación de las fincas afectadas por el corredor de transporte de energía eléctrica, correspondiente al proyecto de desvío de dos líneas eléctricas de alta tensión (Parla-Torrejón de Velasco).

Antecedentes

Primero.—El proyecto de delimitación y expropiación de las fincas afectadas por el corredor de transporte de energía eléctrica, correspondiente al proyecto de desvío de dos líneas eléctricas de alta tensión (Parla-Torrejón de Velasco), se formula en